

Constancia Secretarial: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, con el informe que el Juzgado Sexto Civil del Circuito Local, confirma el auto del 16 de febrero de 2021, sin condenar en costas; tampoco se condenó es costas en esta instancia

Manizales, veintisiete (27) de febrero de 2021.

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Veintisiete (27) de julio de 2021

Atendiendo lo anterior constancia secretarial, estese a lo dispuesto por Juzgado Sexto Civil del Circuito Local, dentro de la presente demanda verbal reivindicatoria promovida por Ana Lorena García Jurado contra Alejandro García Jurado, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00006-00 y pásese el proceró al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0cb3b986c621421861195a1e4082addc9003ecf460e44b17c82ccf0c6da68ef

La providencia se fija en Estado No. 126 del 28/07/2021. Gil

Documento generado en 27/07/2021 03:01:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>